

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2021.

Comunicado index 230-2021

CUOTA ORDINARIA DE MEMBRESIA 2022

Estimados Presidentes y Directores de Asociación:

Se emite el presente comunicado en seguimiento a los acuerdos aprobados en Comité Ejecutivo respecto al ajuste a las cuotas ordinarias a pagar a partir del año 2022 al Consejo Nacional de index. De acuerdo a los artículos Décimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Séptimo, Septuagésimo Segundo y a lo establecido en el Reglamento Nacional, Artículos Décimo, Cuadragésimo Octavo y Quincuagésimo Noveno, el día 31 de marzo de cada año vence el plazo para que las Empresas Asociadas cubran sus cuotas ordinarias, y en su caso las cuotas extraordinarias, por lo que a continuación y en base a lo acordado, se muestra una tabla con los importes a pagar como sigue:

Cuota de Renovación y Afiliación de Empresa 2022 MXN\$17,705.50 + IVA				
Mes de pago	Cuota sin IVA 2022*	% de Desc.	Monto de Descuento	Cuota con descuento*
Enero	\$17,705.50	5%	\$885.28	\$16,820.22
Febrero	\$17,705.50	0%	\$0.00	\$17,705.50
Marzo	\$17,705.50 + Inflación para 2022	0%	\$0.00	Por definir

Nota: La cuota de \$16,820.22 de enero de 2022 aplica también para los pagos que se realicen anticipadamente en diciembre de 2021.

Aprovechamos para compartir los datos bancarios y les recordamos que con el pago efectuado se deberá incluir la relación de las empresas amparadas.

BBVA Bancomer, ciudad de México, sucursal 683	Moneda nacional Cuenta 0158192677 CLABE 012180001581926772
BBVA Bancomer, ciudad de México, sucursal 683	Dólares Cuenta 0151259032 CLABE 012180001512590326

De acuerdo
a los
artículos

antes mencionados y que son parte de los estatutos, el día 15 de abril de cada año, vence el plazo para que las Asociaciones Locales envíen y/o entreguen al Comité Ejecutivo de INDEX NACIONAL por conducto de su Secretario

en funciones, el listado de las Empresas Asociadas a cada Asociación Local con la siguiente información:

- Nombre completo de la asociación local.
- Nombre completo de la empresa asociada.
- RFC,
- Número de Programa IMMEX vigente autorizado por la Secretaría de Economía.
- Domicilio (Calle, número exterior, número interior, Código Postal, Colonia, municipio, entidad.
- Número telefónico y extensión.
- Correo Electrónico.
- Sitio de internet.
- Giro de la empresa.
- País de donde proviene el capital principal.
- Número de colaboradores contratados de manera directa.
- Número de colaboradores contratados de manera indirecta.
- Porcentaje de trabajadores Sindicalizados.
- En caso de aplicar, ejemplos de sindicatos con los que labora.
- Volumen de exportaciones 2020 en USD.
- Nombre del representante legal que quedará acreditado ante INDEX NACIONAL y su correo electrónico corporativo
- Nombre del representante alterno que quedará acreditado ante INDEX NACIONAL y su correo electrónico corporativo
- Estado que guarda respecto de sus cuotas ordinarias y extraordinarias.
- Monto de la cuota total de los dos últimos años pagados a index Nacional.

Compartimos formato para su fácil llenado.

Agradecemos su atención a la presente circular.

Atentamente,

Fabiola Luna, Tesorero de index Nacional.

Juan Antonio Vazquez, Director General de index Nacional

Ccp. Comité Ejecutivo